



Aguaray (S), 03 DIC 2021

RESOLUCION N° 1166 - 021

VISTO:

El Expte. N° 4541/2021, presentado por el Sra. Romero Lidia Felisa D.N.I. N° 18.067.235, domiciliado en B° Santa Teresita, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Romero, mediante el Expte. N° 4541/21, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que a su hijo Monteros Rene Agustín DNI N° 49.140.912, deben realizarle distintos estudios médicos.-

Que, la Sra. Romero no cuenta con los recursos para poder realizar los estudios médicos por sus propios medios, y que debido al problema de salud que la aqueja no puede trabajar, es que asiste este tipo de situación.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Romero Lidia Felisa D.N.I. N° 18.067,235 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
Umbidez Ariel Hipólito**

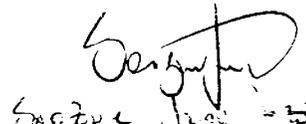


RESOLUCIÓN N° 1166 - 021

- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
vop.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




SECRETARIO DE GOBIERNO